

### ACUERDO V-13/2025

--- Ciudad de México, a quince de octubre de dos mil veinticinco. -----  
Acuerdo V-13/2025 del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

--- Se da cuenta con los oficios sin números, suscritos por el Doctor Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por los que con fundamento en los artículos 39, 41 fracción XIV, 42 fracción XI, 108 y 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, realiza la propuesta de los servidores públicos José Guadalupe Aviña Estrada, para fungir como Magistrado en la Segunda Sala Penal, Ponencia 1 y Enrique García Garrido, para fungir como Magistrado en la Séptima Sala Penal, Ponencia 2, ambos del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Asimismo, se da cuenta con la necesidad de designar a las Juezas y los Jueces en funciones de Magistradas y Magistrados, así como las Secretarias y los Secretarios de Acuerdos en funciones de Juezas y Jueces, en los diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; lo anterior en relación con el Acuerdo 04-01/2025, emitido por este Órgano Colegiado, en fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco; expresados que fueron los comentarios por parte de las personas administradoras judiciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, base I y IV de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, 35 apartado B numerales 1 y 2, y apartado E, punto 1 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, 208, 209 fracción I y 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, **por unanimidad, las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial acordaron:** -----

En relación con la necesidad de emitir acuerdo, para nombrar a las personas Juzgadoras que habrán de suplir a la licenciada **Rosalba González Velázquez**, Secretaria Proyectista en funciones de Magistrada en la Ponencia 1 de la Segunda Sala Penal, y a la licenciada **Nelly Launizar Puebla**, Secretaria Proyectista en funciones de Magistrada en la Ponencia 2 de la Séptima Sala Penal, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, de



19

conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México* en su fracción III; este Órgano Colegiado determina necesario hacer referencia a los siguientes: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- Mediante acuerdo 04-01/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se determinó procedente que la licenciada **Rosalba González Velázquez**, Secretaria Proyectista, ejerciera funciones de Magistrada al frente de la Ponencia 1 de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por un mes, con efectos a partir de que le fuera notificado el acuerdo de mérito, lo cual tuvo verificativo en fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. -----

2.- Por acuerdo 04-01/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se determinó procedente que, la licenciada **Nelly Launizar Puebla**, Secretaria Proyectista, ejerciera funciones de Magistrada, al frente de la Ponencia 2 de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por un mes, con efectos a partir que le fuera notificado el acuerdo de mérito, lo cual tuvo verificativo en fecha día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. -----

3.- A través del referido acuerdo 04-01/2025, emitido por este Órgano de Administración Judicial, en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil veinticinco, se determinó procedente, autorizar a diversas personas Secretarias de Acuerdos actuar en funciones de Juezas y Jueces de diversos órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, por un mes, con efectos a partir de que les fuera notificado el acuerdo citado, siendo el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco. --

4.- Mediante el Decreto de Reforma de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día treinta y uno de agosto del año en curso, en los artículos 108 y 111, se previó la suplencia de las ausencias de las personas Juzgadoras del Poder Judicial de la Ciudad de México. -----

Una vez expresadas las manifestaciones de las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México determinaron: -----

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de los oficios sin números, suscritos por el Doctor Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a través de los cuales realiza la propuesta de las personas servidoras públicas para ejercer la hipótesis prevista en el artículo 108 fracción III de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, respecto de la Ponencia 1 de la Segunda Sala Penal y la Ponencia 2 de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad. Así como la propuesta de las personas servidoras públicas que se consideran para ejercer la hipótesis prevista en el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, respecto de los siguientes órganos jurisdiccionales: Juzgado Séptimo en materia Familiar de Proceso Escrito, Juzgado Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Escrito, Juzgado Trigésimo Noveno en materia Civil Proceso Escrito, Juzgado Vigésimo en materia Civil Proceso Oral, Juzgado Vigésimo Quinto en materia Familiar Proceso Escrito, Juzgado Sexto en materia Familiar de Proceso Oral, Juzgado Décimo en materia Familiar de Proceso Oral, Juzgado Octavo en materia Penal de Delitos No Graves y Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes. -----

**SEGUNDO.-** Atendiendo a las manifestaciones realizadas por las personas integrantes de este Órgano Colegiado, relativas a la necesidad de emitir pronunciamiento respecto de la suplencia a que hace referencia la fracción III del artículo 108 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México* en la Segunda Sala Penal, Ponencia 1; y derivado de la necesidad de velar por el adecuado funcionamiento del citado Tribunal de Alzada, se determina autorizar que el licenciado **José Guadalupe Aviña Estrada**, Juez de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial número 1 de Tribunal de Enjuiciamiento del H. Tribunal, actúe en suplencia, realizando funciones de Magistrado, al frente de la Ponencia 1, de la Segunda Sala Penal, por un periodo de tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad

7  
RP

de México, con efectos a partir del día **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**; en consecuencia, la Sala aludida queda integrada, de la siguiente forma: -----

SEGUNDA SALA PENAL	
PONENCIA 1	EN FUNCIONES DE MAGISTRADO JUEZ JOSÉ GUADALUPE AVIÑA ESTRADA
PONENCIA 2	MAGISTRADO JOVANNI ALAN GARCÍA CAMACHO
PONENCIA 3	MAGISTRADO EUGENIO RAMÍREZ RAMÍREZ

**TERCERO.-** Atendiendo a las manifestaciones realizadas por las personas integrantes de este Órgano Colegiado, relativas a la necesidad de emitir pronunciamiento, respecto de la suplencia a que hace referencia la fracción III del artículo 108 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*; en la Séptima Sala Penal, Ponencia 2; y derivado de la necesidad de velar por el adecuado funcionamiento del citado Tribunal de Alzada, se determina autorizar que el licenciado **Enrique García Garrido**, Juez de la Ciudad de México, adscrito a la Unidad de Gestión Judicial número 8 del H. Tribunal, actúe en suplencia, realizando funciones de Magistrado, al frente de la Ponencia 2, de la Séptima Sala Penal, por un periodo de tres meses, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, con efectos a partir del día **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**; en consecuencia, la Sala aludida queda integrada, de la siguiente forma: -----

SÉPTIMA SALA PENAL	
PONENCIA 1	EN FUNCIONES DE MAGISTRADO JUEZ JESÚS UBANDO LÓPEZ
PONENCIA 2	EN FUNCIONES DE MAGISTRADO ENRIQUE GARCÍA GARRIDO

PONENCIA 3	EN FUNCIONES DE MAGISTRADO JUEZ ENRIQUE CEDILLO GARCÍA
------------	---

**CUARTO.-** Hacer del conocimiento a la licenciada **Rosalba González Velázquez**, Secretaria Proyectista en funciones de Magistrada en la Ponencia 1 de la Segunda Sala Penal, así como a la licenciada **Nelly Launizar Puebla**, Secretaria Proyectista en funciones de Magistrada en la Ponencia 2 de la Séptima Sala Penal, ambas del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; que deberán reincorporarse a sus labores como Secretarías Proyectistas en los mencionados Tribunales de Alzada, respectivamente, con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**; agradeciéndoles a las mismas, los servicios prestados a la administración de justicia durante el tiempo que se desempeñaron en funciones de Magistradas, en pro de esta Casa de Justicia. -----

**QUINTO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Séptimo en materia Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **María de Lourdes Hernández Sánchez**, Secretaria de Acuerdo, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**SEXTO.-** Respecto a la necesidad de garantizar el adecuado funcionamiento del Juzgado Décimo Cuarto en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Luis Alberto Gallegos Sánchez**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**SÉPTIMO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Trigésimo Noveno en materia Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de*

*[Handwritten signatures]*

*la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Olga Argüello Velasco**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**OCTAVO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo en materia Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Heribrant Pedraza Meza**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**NOVENO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Vigésimo Quinto en materia Familiar de Proceso Escrito de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Adriana González Moreno**, Secretaria de Acuerdos, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Sexto en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Verónica Ivonne Jiménez Romero**, Secretaria Judicial, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Décimo en materia Familiar de Proceso Oral de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de*

la Ciudad de México, se autoriza que, la licenciada **María Elena Arreguín Cardel**, Secretaria Judicial, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Octavo en materia Penal de Delitos No Graves de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, el licenciado **Miguel Ángel Cruz Guajardo**, Secretario de Acuerdos, continúe en funciones de Juez en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO TERCERO.-** Respecto al adecuado funcionamiento del Juzgado Único de Transición en materia de Justicia para Adolescentes de la Ciudad de México, en términos de lo que establece el artículo 111 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, la licenciada **Nadia Hernández Jaimes**, continúe en funciones de Jueza en el Juzgado aludido, por un mes, o antes, si se emite pronunciamiento sobre el particular, por parte del propio Órgano de Administración Judicial; con efectos a partir del **diecinueve de octubre de dos mil veinticinco**. -----

**DÉCIMO CUARTO.-** Instruir al Director General de Gestión Judicial, para que haga del conocimiento el contenido de la presente determinación al Director de la Unidad de Gestión Judicial número 1 de Tribunal de Enjuiciamiento y al Director de la Unidad de Gestión Judicial número 8; y de forma conjunta procedan como corresponda, respecto del equilibrio de las cargas de trabajo en sus respectivas Unidades de Gestión Judicial. -----

**DÉCIMO QUINTO.-** Al ser un asunto de interés general, de conformidad con lo que establece el artículo 217 párrafo segundo, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*, se autoriza que, mediante aviso publicado por una ocasión, en el Boletín Judicial de esta Casa de Justicia, se haga del conocimiento de las personas servidoras públicas, de las personas justiciables, de las personas

*[Handwritten signatures]*

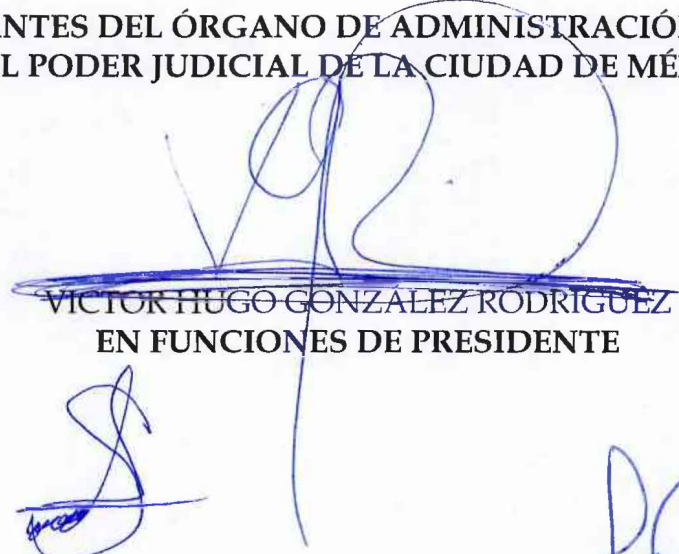
abogadas postulantes, así como al público en general, la parte conducente del presente acuerdo volante. -----

**DÉCIMO SEXTO.-** Instruir al Secretario Ejecutivo de Administración del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, bajo su más estricta responsabilidad y de conformidad con la normativa aplicable, lleve a cabo las acciones que correspondan, así como los trámites administrativos a que haya lugar, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el proveído que nos ocupa. -----

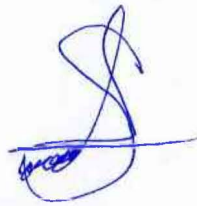
Comuníquese la presente determinación para su conocimiento y efectos procedentes, a las personas servidoras públicas antes referidas, al Doctor Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, a la Jefa de Oficina de la Presidencia, al Director General de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial, a la Contraloría General, y a la Primera Secretaria de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno, al Director General de Gestión Judicial, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; y por conducto de este último, al Director de la Unidad de Gestión Judicial número 1 del Tribunal de Enjuiciamiento y al Director de la Unidad de Gestión Judicial número 8 del H. Tribunal; al Secretario Ejecutivo de Administración de este Órgano Colegiado y a través de este último a las autoridades a que haya lugar. Cúmplase. -----

Así lo resolvieron y firman las y los integrantes del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el quince de octubre de dos mil veinticinco, por unanimidad, ante la Secretaria Ejecutiva del Pleno Valeria Parada Sánchez, quien da fe en términos de lo establecido en la fracción XIII del artículo 218 de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México*. -----

**INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



**VICTOR HUGO GONZALEZ RODRIGUEZ  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE**



**SARA ALICIA ALVARADO  
AVENDAÑO**



**REYNA CONCEPCION MINCE  
SERRANO**



**MOISÉS VERGARA  
TREJO**

**ORIGINAL**

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL PLENO**



**VALERIA PARADA SÁNCHEZ**

NOTA. Esta hoja forma parte del Acuerdo V-13/2025, emitido por el Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Ciudad de México, el quince de octubre de dos mil veinticinco.